

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO LGBTIQ+

Dependencia o Municipio:Secretaría de Bienestar

Responsable oficial o técnico:Lic. Patricia Sánchez Soto

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [R.O LGBTIQ+.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):PATRICIA SANCHEZ SOTO

Cargo:TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURIDICO

Teléfono:777 531 2840

Correo Electrónico:ut.bienestar@morelos.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Que el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a través del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 —publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” el 9 de mayo de 2025, en el ejemplar número 6423— reconoce, en su Eje Rector 3: Bienestar para el Pueblo, a la población LGBTIQ+ como una de las Comunidades de Atención Prioritaria, debido a la discriminación histórica que ha enfrentado y a la desigualdad en la respuesta institucional para atender sus necesidades. Que, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en México existen aproximadamente 4.6 millones de personas con una orientación sexual e identidad y expresión de género LGBTIQ+. De este total, el 51.7 % se identifica como bisexual; el 25 %, como gay u homosexual; el 10.6 %, como lesbiana; y el 11.2 % corresponde a otras orientaciones, como pansexual, demisexual, asexual, entre otras, que probablemente serán más visibles en futuras mediciones. En cuanto a la identidad y expresión de género, la misma encuesta señala que en el país hay 97.2 millones de personas cisgénero, lo que representa el 99.1 % de la población, y 908.1 mil personas trans, equivalentes al 0.9 %. De estas últimas, el 34.8 % se identifica como transgénero o transexual, mientras que el 65.2 % se reconoce como no binarie, género fluido, agénero, entre otras identidades. Estos datos son fundamentales para visibilizar a las personas LGBTIQ+ que, durante años, han sido excluidas de las políticas públicas y del marco legal, lo que ha limitado el reconocimiento, garantía de sus derechos y su bienestar. Las Entidades Federativas con mayor número de población LGBTIQ+ son: Estado de México con 490 mil, Ciudad de México con 311 mil, Veracruz con 308 mil, Jalisco con 298 mil y Nuevo León con 286 mil. En el estado de Morelos 112,675 se identifican como personas LGBTIQ+, lo que representa el 7.2% de la población del Estado (ENDISEG, 2021). Los municipios con mayor número como personas LGBTIQ+, son Cuernavaca, Jiutepec, Temixco, Cuautla, Emiliano Zapata, Tepoztlán, Jojutla, Ayala, Yecapixtla, Jonacatepec, Zacatepec y Tepalcingo. Entre las principales problemáticas que enfrentan las personas LGBTIQ+ son la discriminación y la violencia en los diversos ámbitos familiar, escolar o educativo, laboral y social. Según la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS, 2022), entre julio del 2021 y septiembre 2022, las entidades federativas con mayor porcentaje de población de 18 años y más, que manifestó haber sido víctima de discriminación, fueron: Yucatán (32.1 %), Puebla (30.6 %), Ciudad de México (29.6 %), Jalisco (27.1 %) y Morelos (23.3 %). Entre los principales motivos de discriminación se encuentra de la población de 18 años y más que manifestó haber sido discriminada en los últimos 12 meses, 30.6 % lo atribuyó a su forma de vestir o arreglo personal (tatuajes, ropa, forma de peinarse, perforaciones), seguido por el 27.5 % atribuible al peso o la estatura, 23.7 % sobre opiniones políticas y solo el 3.1 % sobre la orientación sexual (Actualmente la ENADIS no pregunta discriminación sobre identidad y expresión de género).

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: 48.8% de la población de la diversidad sexual y de género de 18 a

29 años declaró alguna experiencia de discriminación en los últimos 12 meses, mientras que, 45.6% de la población de afrodescendiente manifestó lo mismo. Uno de los grandes retos que se tienen es reconocer la interseccionalidad de la discriminación para poder generar acciones de política pública efectivas. El Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, identifica como un problema del diseño en la política social la exclusión de la población LGBTIQ+ por esta razón se busca contribuir a disminuir esta problemática que per se, es un acto de discriminación, a través del Programa Fortalecimiento LGBTIQ+. Este programa se encuentra alineado con el Objetivo 3.1 del PED: “Garantizar el desarrollo integral y sostenible de las personas, zonas y comunidades de atención prioritaria en el Estado de Morelos, con un enfoque de construcción de paz, derechos humanos, inclusión social y diversidad, promoviendo el bienestar, el respeto a las dinámicas locales, la participación activa y la mejora de las condiciones de vida.”; La Estrategia 3.1.2 “Crear y coordinar programas específicos para las Comunidades de Atención Prioritaria”; Líneas de acción 3.1.2.1 “Implementar programas y acciones para la inclusión social de las Comunidades de Atención Prioritaria (CAP)” y 3.1.2.6 “Promover, diseñar e implementar acciones para prevenir y atender la exclusión, el racismo, el clasismo y todo tipo de discriminación de las CAP”.

DOCUMENTO INFORMATIVO